

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES
Nº 063 - 2021 - MIMP - OGA - OAS

En las instalaciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, en Jirón Camaná 616, provincia y departamento de Lima, siendo las 19:40 horas del día 26 de noviembre del 2021, el área de Almacén Central del MIMP, hace entrega a la señora Gloria Shirley Javier Aliaga con DNI N° 19849790 Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Paucarbamba, Provincia de Churcampa, Región Huancavelica, en calidad de Solicitante de Bienes de Apoyo Social, con la finalidad de proceder a la entrega y recepción de bienes donados a favor del Distrito de Paucarbamba.

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTADO	N° RESOLUCION	ITEM	ADUANA	PRECIO UNITARIO (*)	TIPO DE CAMBIO (**)	VALOR EN SOLES
1	625050 UNIDADES DE MASCARILLAS KN95 JIFA MODELO JFM01 VENCIMIENTO 2022-06 STANDART GB2626-2006-ESTADO NUEVO	UNIDAD	2175	NUEVO/BUENO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000149-2021-SUNAT/320800	1	AEREA Y POSTAL DEL CALLAO	0.3800	4.131	3,414.27
2	122850 UNIDADES DE MASCARILLAS KN95 JIFA MODELO JFM01 VENCIMIENTO 2022-06 STANDART GB2626-2006-ESTADO NUEVO	UNIDAD	1350	NUEVO/BUENO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000149-2021-SUNAT/320800	2	AEREA Y POSTAL DEL CALLAO	0.3800	4.131	2,119.20
3	625050 UNIDADES DE MASCARILLAS KN95 JIFA MODELO JFM01 VENCIMIENTO 2022-06 STANDART GB2626-2006-ESTADO NUEVO	UNIDAD	2700	NUEVO/BUENO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000149-2021-SUNAT/320800	3	AEREA Y POSTAL DEL CALLAO	0.3800	4.131	4,238.41
4	625250 UNIDADES DE MASCARILLAS KN95 JIFA MODELO JFM01 VENCIMIENTO 2022-06 STANDART GB2626-2006-ESTADO NUEVO	UNIDAD	16200	NUEVO/BUENO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000149-2021-SUNAT/320800	4	AEREA Y POSTAL DEL CALLAO	0.3799	4.131	25,423.57
Monto Total S/.										35,195.45

Los bienes entregados en calidad de donación, que se señalan en la lista adjunta, tienen por objeto ser distribuidos a los beneficiarios finales conforme al sustento remitido mediante la solicitud realizada al MIMP por parte de la señora Gloria Shirley Javier Aliaga en calidad de solicitante, quien se compromete bajo responsabilidad a realizar las siguientes acciones:

1. Distribuir los bienes en estricto cumplimiento del fin y población para la cual realizo la solicitud.
2. Elaborar y conservar un Padrón de Beneficiarios Finales de quienes reciben los bienes donados por el MIMP, para el llenado del cual se seguirán las siguientes indicaciones:
 - Colocar la fecha en la que se reciben los bienes.
 - Llenado de apellidos y nombres completos verificando los mismos en el DNI en físico del beneficiario.
 - Llenado del Numero de Documento Nacional de Identidad, de igual forma, verificando el mismo en el documento en físico.
 - Colocar la descripción de los bienes entregados a cada beneficiario final tal cual aparecen en la resolución emitida por el MIMP, para que puedan ser contrastados.



Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ PAZ Eduardo FAU
 20336951527 soft
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 26.11.2021 14:19:19 -05:00



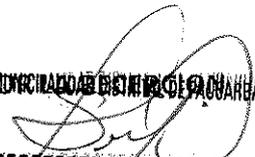
- Colocar claramente el número de bienes por cada tipo, que se le otorga a cada beneficiario final.
 - Solicitar la firma del beneficiario y si esta no coincide con la que aparece en su DNI, solicitarle su huella digital (índice derecho).
3. Distribuir de manera inmediata la totalidad de los bienes, evitando el almacenamiento, deterioro o pérdida (por robo o siniestro) de los bienes recibidos.
 4. Verificar que los beneficiarios finales de la donación sean residentes de la localidad, evitando de esta manera la filtración y/o mala distribución de la misma.
 5. Mantener en un expediente debidamente foliado y archivado los documentos originales que sustentan la recepción y distribución de los bienes recibidos en donación, para efectos de un control posterior por parte del MIMP o de la Contraloría General de la República u otra autoridad competente.
 6. Incluir en la página WEB de la entidad una opción para mostrar los documentos de donación tanto la recepción de la misma como los padrones de entrega de los bienes a los beneficiarios finales, compartiendo con el MIMP el link respectivo a efectos que esta información también aparezca en la página web del Ministerio.

La señora Gloria Shirley Javier Aliaga solicitante de la Municipalidad Distrital de Paucarbamba, es conocedor de la normatividad vigente y por lo tanto es consciente que el incumplimiento de lo antes señalado, acarreará una responsabilidad administrativa, civil y/o penal, según corresponda.

Estando de acuerdo las partes, previa verificación y conteo de los bienes entregados, firman la presente en señal de conformidad.

POR LA ENTREGA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARBAMBA

 Ing. Gloria Shirley Javier Aliaga
 ALCALDESA

Gloria Shirley Javier Aliaga
 Alcaldesa de la Municipalidad Distrital
 de Paucarbamba, Provincia de Churcampa

Oficina Abastecimiento y Servicios-OAS-Almacén
 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
 MIMP

